



DIRECTORIO

Resolución No. 3263/16 SM/LP/SP/PC/pc

Montevideo, 9 de setiembre de 2016

VISTO: La Resolución No. 2777/16 de fecha 29 de julio de 2016, por la que se creó, en el marco de la Readecuación Organizacional, la Subdirección General de Gestión Territorial, el Equipo de Apoyo Técnico, el área de Regulación de la atención a la demanda de especial vulnerabilidad y el Área de Programas y Proyectos adscriptas a dicha Subdirección; -----

RESULTANDO: I) Que por Resolución No. 2780/16 de fecha 29 de julio de 2016, se encargaron las funciones de Direcciones para completar la estructura de la Subdirección General de Gestión Territorial aprobada; -----

II) Que en ese mismo marco estas Autoridades estiman pertinente continuar con el proceso de definición de los movimientos de recursos humanos necesarios para garantizar la puesta en marcha de los objetivos de la mencionada Subdirección General; -----

III) Que de acuerdo a lo propuesto por el Grupo de Implementación de la readecuación, el Directorio estima pertinente:

- Integrar el equipo del área de Regulación de la atención a la demanda de especial vulnerabilidad dirigido por el Sr. Álvaro Oliveira con la Sra. Marina de Luca y el Sr. Marcelo Peleteiro.
- Modificar la carga horaria y grado de la tallerista Cecilia Galuzzo; -----

IV) Que de acuerdo a las instancias de asesoramiento e intercambio llevadas adelante con la Oficina Nacional del Servicio Civil, en cuanto al proceso de Readecuación, se concluye que el referido proceso requiere de una serie de etapas en las que se diseña primeramente la estructura orgánica que se pone en funcionamiento, se realiza el Manual de Funciones y finalmente se establece la Estructura de Cargos acorde a las funciones y tareas a ser realizadas; -----

V) Que por esta razón quienes asuman tareas de responsabilidad en la nueva estructura orgánica, lo harán de forma encargada, en carácter remunerado, interino y precario; sujeto a evaluaciones de desempeño, y a las modificaciones que pudieran resultar del diseño de la Estructura de Cargos definitiva; -----



CONSIDERANDO: I) que corresponde, a partir del 23 de setiembre, cesar al Sr. Marcelo Peleteiro en las funciones de Director de Establecimiento Tiempo Completo, Esc. ABDJ Grado 10(DT) y determinar su integración al equipo de Regulación de la atención a la demanda de especial vulnerabilidad de la Subdirección General de Gestión Territorial encargándolo con funciones asimiladas al cargo de Director de Establecimiento Tiempo Completo, Esc. ABDJ Grado 10(DT); -----

II) Que corresponde, a partir del 23 de setiembre, cesar a la Sra. Marina De Luca en las funciones de Directora de Amiclub, Directora Establecimiento Contexto Familiar y Comunitario, Esc. ABDJ, Grado 10, y determinar su integración al equipo de Regulación de la atención a la demanda de especial vulnerabilidad de la Subdirección General de Gestión Territorial encargándola con funciones asimiladas al cargo de Director de Establecimiento Tiempo Completo, Esc. ABDJ Grado 10; -----

III) Que corresponde, a partir del 1º de setiembre, modificar la carga horaria y grado de la Escala CENFORES de la tallerista Cecilia Galuzzo a 38 hrs. semanales, Grado 5; -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,
según lo acordado en Sesión del día 07 de setiembre de 2016 (Acta 33),**

RESUELVE:

1º) ESTABLÉCESE que a partir del 23 de setiembre de 2016, la Sra. Marina De Luca y el Sr. Marcelo Peleteiro pasen a integrar el Equipo de Regulación de la Atención a la Demanda de Especial Vulnerabilidad de la Subdirección General de Gestión Territorial.

2º) ENCÁRGASE a partir del 23 de setiembre de 2016, a la Sra. Marina De Luca de las funciones a ser desarrolladas en dicho Equipo, asimiladas al cargo de Director de Establecimiento Tiempo Completo, Esc. ABDJ Grado 10, quien cesa en forma simultánea en las funciones encargadas de Directora Establecimiento Contexto Familiar y Comunitario, Esc. ABDJ, Grado 10, que desempeñara en el Centro Amiclub.

3º) ENCÁRGASE, a partir del 23 de setiembre de 2016, al Sr. Marcelo Peleteiro de las funciones a ser desarrolladas en dicho Equipo, asimiladas al cargo de Director de Establecimiento Tiempo Completo, Esc. ABDJ Grado 10 (DT), a partir del 23 de setiembre, cesar en las funciones de Director de Establecimiento Tiempo Completo, Esc. ABDJ Grado 10(DT) .



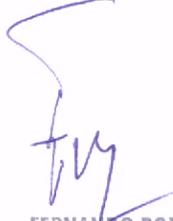
4º) **MODIFÍCASE**, a partir del 1º de setiembre de 2016, la carga horaria y grado de la Escala CENFORES que desempeña la tallerista Sra. Cecilia Galuzzo, asignándole 38 hrs. semanales en el Grado 05 de dicha escala.

5º) **ESTABLÉCESE** que las funciones encargadas en el presente acto administrativo tienen carácter remunerado, interino y precario; y estarán sujetas a evaluaciones de desempeño, y a las modificaciones que pudieran resultar del diseño de la Estructura de Cargos definitiva.

6º) **DISPÓNESE** que la División Financiero Contable deberá hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos que ostentan los titulares y aquellos cuyas funciones se les encargan por el presente Acto Administrativo.

7º) **NOTIFÍQUESE** a las titulares, **cúrsese** Circular a todos los Servicios de Capital e Interior, **comuníquese** a los Servicios involucrados, **comuníquese** a la Secretaría de Sesiones, Dirección General, Subdirección General de Administración, Inspección General de Servicios, División Financiero Contable, y al Área de Planificación Estratégica y Presupuestal; hecho, **pase** a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para las notificaciones dispuestas, registros correspondientes y demás efectos pertinentes.


A.S. Dardo Rodríguez
Director
I.N.A.U.


Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.


Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.